

## RESOLUCION No. 25

DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a ESPINOSA CALDERÓN DIANA

## 10 OCT. 2016

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolivar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza Nº 035 de 2013, el Decreto 498 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la Señora DIANA ESPINOSA CALDERON, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.396.974, JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, fue comisionada para desplazarse al Municipio de Mompox los dias 11,12,13,14 y 15 de Octubre de 2016, con el objeto de asistir a la V Versión del Festival de Jazz de Mompox.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 y Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a la señora DIANA ESPINOSA CALDERON, los gastos por concepto de viáticos y transporte Terrestre y Acuático, para desplazarse al municipio antes mencionado.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$831.125
Por concepto de Transporte Terrestre	\$120.000
Por concepto de Transporte Acuático	\$40.000

Que en virtud de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión a la Señora DIANA ESPINOSA CALDERON identificada con la cedula de ciudadanía No 1.047.396.974, JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$991.125), por concepto Viáticos y Transporte de conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO CUARTO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 137 de 10 de Octubre de 2016, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.4, de la actual vigencia 2016.

Dado en la Ciudad de Cartagena de Indias, a los 10 0CT. 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

CARMEN LUCY ESPINÓSA DIAZ

Directora General ICULTUR

W VoBo S Corpas Dirección Administrativa y Financiera